



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1144/ 2009

ZAPALLAR, 26 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Comejo.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ROSA IRENE MATTA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de **"Monitora para la realización de talleres de pintura en la comuna de Zapallar, con un mínimo de una clase semanal de ciento ochenta minutos cada una"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$133.333 (ciento treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el 01 de Abril del año 2009 hasta 30 de Junio del año 2009. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta N°215.21.04.004.006.001: Programas Culturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C/ DIDECO 2009/ D.A. N° 1144/09 Rosa Matta Valencia



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC/ CFI/ RRHH/ RCE/ GAMD/ JBN/ cec-